

	<b>SOLICITUD NOVEDADES CONTRACTUALES</b>	Código: ADQ-F-25
		Versión: 2.0
		Página 1 de 3
		Fecha: 25/06/2018

**CONCEPTO TÉCNICO PARA REALIZAR MODIFICACIÓN DE ADICIÓN A LA ORDEN DE COMPRA No. 152900 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO CARO Y CUERVO Y NOVASOFT SAS**

ANTECEDENTES DE LA ORDEN DE COMPRA NO. 152900	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	03/10/2025
CONTRATISTA	NOVASOFT SAS
OBJETO	Adquisición, implementación, configuración, capacitación y soporte del software ERP, que incluye la instalación, parametrización, migración de información y puesta en marcha, conforme a lo establecido en el anexo técnico, para el Instituto Caro y Cuervo, bajo el modelo SaaS (Software as a Service - Software como Servicio).
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE (\$582.169.700), suma que incluye el IVA y cualquier otro gravamen, impuesto, tasa, contribución o tributo presente o futuro que se cause.
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	El contrato tendrá un plazo de tres (3) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio entre el contratista y el supervisor, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo. En todo caso no podrá excederse el treinta y uno (31) de diciembre de 2025
FECHA DE INICIO	03/10/2025
FECHA DE TERMINACIÓN	31/12/2025
ADICION 1	Se realizó adición al contrato por ciento veinte millones cuatrocientos veinticuatro mil novecientos sesenta y nueve pesos m/cte. (\$120.424.969), valor total de la orden de compra setecientos dos millones quinientos noventa y cuatro mil seiscientos sesenta y nueve pesos m/cte. (702.594.669)

En mi calidad de supervisor de la orden de compra No.152900, suscrito entre el INSTITUTO CARO Y NOVASOFT SAS, por las razones que se presentan a continuación, presento la justificación para que se prorrogue o amplie su plazo la mencionada orden de compra así:

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA
<p>El día 3 de octubre se suscribió la orden de compra No. 152900 entre el INSTITUTO CARO Y CUERVO y NOVASOFT SAS, cuyo objeto es "Adquisición, implementación, configuración, capacitación y soporte del software ERP, que incluye la instalación, parametrización, migración de información y puesta en marcha, conforme a lo establecido en el anexo técnico, para el Instituto Caro y Cuervo, bajo el modelo SaaS (Software as a Service - Software como Servicio)". La implementación de éste ERP bajo el modelo SaaS permitirá al ICC articular de manera efectiva sus procesos administrativos, financieros, de talento humano, de gestión de activos y de punto de venta editorial, asegurando la estandarización, integridad y seguridad de la información, de conformidad con las especificaciones establecidas en el anexo técnico del contrato, las cuales fueron:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Módulo contratación y gestión de contratistas.</li> <li>• Módulo de inventarios.</li> <li>• Módulo de SG-SST</li> <li>• Manejo de usuarios.</li> <li>• Manejo de flujos de aprobación.</li> </ul>



## SOLICITUD NOVEDADES CONTRACTUALES

Código: ADQ-F-25

Versión: 2.0

Página 2 de 3

Fecha: 25/06/2018

- Soporte técnico
- Capacitación y parametrización.

Es importante señalar que, durante la ejecución del contrato, se definió de común acuerdo con el contratista la incorporación del módulo de **nómina** al sistema ERP inicialmente contratado. La inclusión de este nuevo módulo implica ajustes al cronograma y a las actividades previstas, así como la participación de nuevos actores y procesos, tanto por parte de la Entidad como del proveedor.

El 10 de diciembre de 2025, el contratista Novasoft remitió una comunicación en la que indicó que, para la adecuada implementación del módulo de nómina, se requiere la preparación y verificación exhaustiva de la información histórica de liquidación por parte de la Entidad, así como la realización de jornadas de capacitación sobre las plantillas de alistamiento. Estas actividades son indispensables para garantizar la correcta migración y configuración del sistema y demandan un tiempo adicional. A ello se suma la baja disponibilidad de los usuarios finales durante la temporada de fin de año, lo que impacta las actividades de acompañamiento, seguimiento y apropiación del sistema.

Una vez entregada y validada la información, es necesario adelantar los procesos de configuración, parametrización, pruebas, capacitación integral y acompañamiento en el uso del sistema, previos a la salida en vivo. La implementación de un módulo de nómina, dada su complejidad, requiere un tiempo mínimo estimado de tres (3) meses para su correcta ejecución.

Por lo anterior, se considera que la prórroga solicitada permitirá estructurar un nuevo plan de trabajo que garantice la adecuada implementación del módulo de nómina y el cierre satisfactorio del contrato, asegurando la calidad y continuidad del servicio. En consecuencia, se solicita la prórroga del contrato hasta el 31 de marzo de 2026.

### TÉRMINOS DE LA MODIFICACION

De acuerdo con lo expuesto en la justificación técnica, los términos de la modificación de la orden de compra N° OC-152900, son los siguientes:

#### A. PRÓRROGA:

Modifíquese la fecha de vencimiento de la orden de compra 15290, de la siguiente manera: la orden de compra tendrá un plazo de ejecución hasta el 31 de marzo de 2026.

### FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Es importante mencionar que la presente modificación a la orden de compra no genera erogación económica adicional a las partes.

El presente concepto técnico se ajusta a la normatividad vigente y en particular a los artículos 82 y 83 de la Ley 1474 de 2011.

Así mismo la adición cumple con lo establecido en el inciso segundo del párrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993.

De la misma forma el presente concepto técnico se ajusta a la normatividad vigente y en particular a los artículos 82 y 83 de la Ley 1474 de 2011 y a la cláusula décima segunda del presente contrato en sus numerales 7 y 10.

La supervisión tendrá a su cargo las siguientes atribuciones:

NIT: 899.999.096-6

Bogotá D.C. Calle 10 N° 4 – 69 / Sede Yerbabuena: Autopista Norte. Kilómetro 9 más 300 metros, Cundinamarca

Teléfono 342 21 21

Correo electrónico: [contratos@caroycuervo.gov.co](mailto:contratos@caroycuervo.gov.co)



## SOLICITUD NOVEDADES CONTRACTUALES

Código: ADQ-F-25

Versión: 2.0

Página 3 de 3

Fecha: 25/06/2018

7. Solicitar las novedades contractuales (prórrogas, adiciones, modificaciones, suspensiones, etc.) mediante el formato de concepto técnico y con los respectivos soportes para tales efectos.

10 Estudiar las situaciones particulares e imprevistas que se presenten en desarrollo del contrato, conceptuar sobre su desarrollo general y los requerimientos para su mejor ejecución, manteniendo siempre el equilibrio contractual.

El presente concepto técnico se firma en Bogotá a los (16) días de diciembre de dos mil veinticinco (2025).

**MANUEL GOMEZ PATIÑO**

Supervisor del contrato